

Dra. Lizandra Torres Martínez (Editora)

Por qué se celebra el Día Internacional de la Mujer Trabajadora

8 de marzo de 1908

Tomado de: Ministerio de Cultura Argentina. https://www.cultura.gob.ar/por-que-se-celebra-el-dia-internacional-de-la-mujer_5494/.

El 8 de marzo de 1908, un suceso trascendental marcó la historia del trabajo y la lucha sindical en el mundo entero: 129 mujeres murieron en un incendio en la fábrica Cotton, de Nueva York, Estados Unidos, luego de que se declararan en huelga con permanencia en su lugar de trabajo. El motivo se debía a la búsqueda de una reducción de jornada laboral a 10 horas, un salario igual al que percibían los hombres que hacían las mismas actividades y las malas condiciones de trabajo que padecían. El dueño de la fábrica ordenó cerrar las puertas del edificio para que las mujeres desistieran y abandonaran el lugar. Sin embargo, el resultado fue la muerte de las obreras que se encontraban en el interior de la fábrica. Ese mismo año, el 3 de mayo, se realizó un acto por el día de la mujer en Chicago, preámbulo para que el 28 de febrero de 1909, en Nueva York, se conmemore por primera vez el "Día Nacional de la Mujer".

Con este antecedente, un año después, en 1910, se desarrolló la segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, en la capital danesa, Copenhague. El tema central fue el sufragio universal para todas las mujeres, y por moción Clara Zetkin, líder del "levantamiento de las 20.000", se proclamó oficialmente el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, en homenaje a las mujeres caídas en la huelga de 1908.

Más cerca en el tiempo, en 1977, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) designó oficialmente el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer. Luego, en 2011, se celebró el centenario de la celebración, con la premisa de Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU mujeres). T



Fotografía: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/mission-and-objectives/features/WCMS_152727/lang--es/index.htm

El incendio en la fábrica "Triangle Shirtwaist" y el Día Internacional de la Mujer: Cien años después. En la página oficial de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), nos explican que, un año antes del terrible incendio, se había organizado una huelga sin éxito en todo el sector textil –incluyendo la fábrica Triangle– en un intento por obtener el reconocimiento de los sindicatos y mejores salarios y condiciones de trabajo. Los propietarios de Triangle se rehusaron a concederlos. Según la OIT, "en la actualidad, el impacto del incendio en la fábrica Triangle aún se siente en todo el mundo. El mismo dotó de importancia a la celebración del primer Día Internacional de la Mujer y ejerció una marcada influencia sobre los ideales fundadores de la OIT. Hoy en día sigue inspirando a la Organización en la búsqueda de la justicia social y de mejores condiciones de trabajo, en todo lugar y momento donde esto sea posible". Describiendo las condiciones laborales que enfrentaron las mujeres destacan que, "las mujeres no podían acercarse a hablar con el propietario; tenían que fumar a escondidas porque no tenían permiso para comer. Recibían bajos salarios, trabajaban largas horas, el sábado en este caso, y las puertas estaban cerradas con llave. No tenían derechos, ni protección legislativa o representación laboral. Era la clásica 'fábrica clandestina', a un paso de la esclavitud". (Tomado de El incendio en la fábrica "Triangle Shirtwaist" y el Día Internacional de la Mujer: Cien años después, https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/mission-and-objectives/features/WCMS_152727/lang--es/index.htm).



Carta de Derechos de las Mujeres Trabajadoras en Puerto Rico

El 3 de enero de 2019, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, aprobó la “Carta de Derechos de la Mujer Trabajadora” (Ley Núm. 9). En la misma se definen las obligaciones y responsabilidades de las agencias del Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados. En su exposición de motivos se declara que anualmente, el 8 de marzo se conmemora el “Día Internacional de la Mujer”. “Este día fue inspirado por las luchas de miles de mujeres en el mundo laboral. Por años, las mujeres sostuvieron protestas por las condiciones de trabajo inhumanas a las que eran sometidas y a los bajos salarios. El 8 de marzo de 1857, trabajadoras de la industria de la aguja organizaron una protesta en Manhattan, Nueva York. Entre las condiciones señaladas durante las protestas se encontraban los bajos salarios, extensas horas de trabajo y el hacinamiento en los lugares de trabajo. Medio siglo más tarde, en la misma fecha, estas obreras volvieron a marchar con las mismas denuncias sobre sus lugares de empleo. El primer “Día Internacional de la Mujer” fue celebrado en Europa en el año 1970, durante la celebración del Primer Congreso Internacional de la Mujer. En Puerto Rico, con la aprobación de la Ley 102 de 2 de junio de 1976, se reconoció oficialmente el 8 de marzo de cada año como el “Día Internacional de la Mujer”. Numerosas leyes en Puerto Rico reconocen una gama de derechos a las mujeres trabajadoras, entre estas, la Ley 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como, “Ley de Protección de Madres Obreras”, la Ley 427-2000, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Período de Lactancia o de Extracción de Leche Materna”, entre otras. Sin embargo, a pesar de todos los derechos que las cobijan, aún se les hace cuesta arriba hacer valer esos derechos, muchas veces por el desconocimiento, ya que se encuentran dispersos a través de varias leyes. Si bien es cierto lo anterior, también es cierto que carecemos de una carta de derechos en la que se declaren los derechos de la mujer en su lugar de empleo. La carta de derechos que proponemos puede ser utilizada como una herramienta para educar a la mujer sobre sus derechos en su lugar de empleo. Constituyendo la misma un mecanismo para ayudar a erradicar el discrimen en contra de la mujer”. Aclarado esto, se aprobó la “Carta de Derechos de la Mujer Trabajadora” (Ley Núm. 9). (Tomado de https://mujer.pr.gov/OPM/Leyes_Reglamentos/Leyes%20Y%20Reglamentos/Ley%20de%20la%20Carta%20de%20Derechos%20de%20la%20Mujer%20Trabajadora.pdf).



Fotografías: **Noticel**, 25 de noviembre de 2019. <https://www.noticel.com/ahora/top-stories/20191126/mujeres-exigen-acciones-concretas-contra-la-violencia-de-genero/>

Según, el Departamento del Trabajo de Puerto Rico, los datos estadísticos de los últimos 48 años reflejan un crecimiento en la participación de las mujeres en el proceso de producción de bienes y servicios. En el 2018, las mujeres representaron el 44.0 % de la fuerza trabajadora de Puerto Rico, un aumento de 12.6 puntos porcentuales con relación al 1970 (31 %).

Boletín del Departamento del Trabajo de Puerto Rico, Participación de la mujer en la fuerza laboral. Mayo, 2019. (<https://estadisticas.pr/files/Inventario/publicaciones>)



Fotografía: **Noticel**, 26 de junio de 2019. <https://www.noticel.com/top-stories/memoria-viva/vida/20190706/memoria-viva-una-puntada-en-la-historia/>

Cambios en la distribución por género y generacionales

Según, las estadísticas producidas en el Departamento del Trabajo, (Promedio Año Natural 2018 (Rev. Censo 2010)), la tasa de participación a nivel isla en el 2018 fue de 40.0%. Los datos desagregados por género reflejaron una tasa de participación de las mujeres de 32.2% y para los hombres de 48.9%. El impacto de esta reducción en el empleo de la mujer representó 37,000 trabajadoras menos. Se destaca que, aunque la participación laboral de las mujeres todavía es menor a la de los hombres, se observa una tendencia a reducir la brecha entre géneros. Por otra parte, en la década del 1970, la cantidad de mujeres empleadas fue de 210,000 representando el 31.3% del empleo total de Puerto Rico. La distribución por edad de las mujeres empleadas fue el siguiente 67.4% (25 a 54 años), 24.2% (16 a 24 años), 8.4% (55 años o más).

Contrastando con esa información, en el año 2018, el empleo de mujeres representó el 43.9% del empleo total. Para esta fecha, el 76% de las mujeres empleadas tenían entre 25 y 54 años. Mientras que el grupo de mujeres de 55 años o más represento el 15.0%.

En el 2018, las mujeres jóvenes entre las edades de 16 y 24 años reflejaron una reducción en la participación del mercado laboral.

Trabajo asalariado

En el Departamento del trabajo se destaca que la proporción de mujeres empleadas por sector industrial ha variado significativamente en comparación con el 1970. Para entonces, hubo un estimado de 61,000 mujeres que se encontraban empleadas en el sector manufacturero (28.4%). La industria de servicios era el segundo sector en importancia, empleando a 56,000 (26.0). En tercer lugar, la administración pública, con 49,000 (22.8) y el cuarto sector, el comercio con 35,000 empleadas (16.3%).

Contrasta con dichos datos, lo mucho que ha variado la proporción de mujeres en el sector industrial en el 2018. Ahora, el sector de servicios representa ahora la primera fuente de empleo para las mujeres (156,000); le sigue el comercio con 108,000 empleadas. Otro sector importante fue la administración pública, con 102,000 trabajadoras.

El sector manufacturero, que fuera la industria de mayor empleo de mujeres en el pasado, hoy representa el 6.9%, equivalente a 30,000 mujeres. Se observa que los sectores industriales donde la participación de las mujeres es menor son construcción, agricultura y transportación.

Los sectores de servicios, administración pública y comercio son la fuentes principales de empleo para las mujeres en la actualidad.

Importancia de la educación

La llegada en masa de las mujeres a la universidad, a partir del 1970, ha representado un aumento significativo de las mujeres en la fuerza laboral. De acuerdo con la data del Departamento del Trabajo, en el 2018, el 71% de las mujeres empleadas (305,000) contaba con un año o más de estudios postsecundarios (50 puntos porcentuales más alto en el 1970).

Por ejemplo, en un informe sobre el perfil de nuevo ingreso de agosto 2021, la directora de la Oficina de Admisiones de la Universidad de Puerto Rico, Ivonne Calderón, señaló que el 51% de los(as) estudiantes admitidos(as) procedía de escuelas públicas, un 47% eran de escuelas privadas y un 2% de otras escuelas. Por otro lado, el **57%** son mujeres, un **42%** son hombres y **1%** no registro género. (<https://www.upr.edu/universidad-de-puerto-rico-supera-numero-de-estudiantes-admitidos-para-nuevo-ano-academico-de-agosto-2021/>).

Las ocupaciones como empleada doméstica, amas de llave, lavanderas, planchadoras, entre otras, prácticamente han desaparecido y en su lugar aumenta el empleo en otros grupos que requieren educación formal o especializada.

Desde el Proyecto de Estudios de las Mujeres nos unimos a la pena por el fallecimiento de la Lic. María Dolores Fernós-Cepero, Primera Procuradora de las Mujeres y una de las feministas más reconocidas e influyentes de Puerto Rico. Incansable en su lucha por la transformación del sistema jurídico de Puerto Rico a favor de miles de mujeres y sus familias. María Dolores participó en diversas actividades coordinadas desde Pro-Mujeres en distintas épocas y sus contribuciones nos acompañarán por siempre.

"Definitivamente, la deuda de Puerto Rico con Tati Fernós es enorme", expresó **Liana Fiol Matta**, quien fuera Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico para los años 2014-2016. "La conozco desde que eramos estudiantes de derecho pues pertenecemos a la misma clase, así que su trayectoria no ha sido sorpresa para mí. A través de todos estos años Tati ha mostrado un amor profundo por Puerto Rico y una dedicación férrea a las causas de la igualdad y la dignidad humana. Y para alegría mía, la vida nos convirtió en algo así como "co-madres" pues dos de sus hijos, la hoy jueza Roxanna Valera y el profesor Jorge Farinacci, se unieron en distintos momentos al grupo de mis "hijos jurídicos", como yo llamo a quienes han sido mis oficiales jurídicos en el tribunal"

Su trabajo la hizo merecedora de una distinción este año como profesora emérita ante su retiro en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana. "Yo estoy convencida de que muy pocas personas han trabajado en tantos espacios y tan diferentes entre sí, y han podido mantener a la misma vez la integridad intelectual y de valores porque en todos los espacios en los cuales ella ha trabajado ha sido feminista, ha sido defensora de derechos humanos y visionaria", destacó la abogada y activista de derechos humanos **Amarilis Pagán Jiménez** en entrevista con *Microjuris*. Como parte de los proyectos que impulsó como Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico fue un estudio para conocer de primera mano el impacto de la "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica" (Ley Núm. 54-1989).

"Las reivindicaciones alcanzadas por el feminismo y los derechos humanos en Puerto Rico desde la década de los setenta hasta el presente han tenido en una gran visionaria y defensora en María Dolores Fernández López Cepero, nuestra querida Tati. Muchas aprendimos de ella y su espíritu combativo. Una mujer valiente por la que siento una inmensa admiración y cariño sin límites", dijo por su parte la líder feminista **Josefina Pantoja Oquendo**.

"Hace poco le escribí una nota a Tati, quería decirle y no le había dicho lo importante que ha sido para mi su apoyo a esta aventura nuestra (la asumo en colectiva) de estar en la Legislatura. Le hablaba del sistema patriarcal tan fuerte y cómo la legislatura es uno de sus baluartes para mantener en pie su lógica de desigualdad, de exclusión y de falta de equidad. Algo que ella ha enfrentado la vida entera y ha ayudado a combatir para que todos, todas y todes tengamos una vida de respeto a nuestros derechos humanos", contó a *Microjuris* la **Lic. Ana Irma Rivera Lassen**, a través de declaraciones escritas.

(Tomado de : <https://aldia.microjuris.com/2022/02/23/lamentan-la-muerte-de-maria-dolores-fernós/>)



"LA ÚNICA MANERA DE PERDER
ES NO LUCHAR".

